Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/N
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 1022/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Roberto Eduardo DARNAY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1022/2018 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1022/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula fuera del plazo establecido por el punto 41 C de la Ordenanza 1313, al alumno Roberto Eduardo DARNAY, Legajo Nº 40388, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1680/2018

UTN
M.K.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior